



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 418.

EN CONCON,

17 FEB 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- D. Ord. N°349 del Departamento de Dideco, solicitando el Trato directo de un reloj control para las dependencias del Centro Comunitario, se adjunta Ord. N° 323 de Dideco al Sr. Alcalde con su providencia, además se adjunta cotización del proveedor QWANTEC LTDA. RUT: 76.173.410-5 por un monto total de \$307.020.- IVA incluido.
- E. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°54 de la jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 11 de febrero del 2020, por un monto total de \$308.000, en el ítem 29 05 001. Denominado "Maquinas y Equipos", en el área de gestión.

**CONSIDERANDO:**

Que el Proveedor es quien instalo los relojes en las otras dependencias municipales, es de amplia experiencia y seriedad comprobada, dando la confianza para adquirir uno, para las nuevas dependencias del Centro Comunitario, el cual se necesita con urgencia ya que funcionan distintas oficinas.

**DECRETO:**

1. **ADQUIÉRASE**, la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 Numeral 7, letra g), al proveedor QWANTEC LTDA. RUT: 76.173.410-5, por un monto total de \$307.020.- IVA incluido., por la compra de un Reloj Control de Asistencia biométrico facial y dactilar con sensor anti vandálico más los gastos de envió.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
*[Handwritten signature]*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALCALDE**  
**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**

OSG/MLEG/PEM/NVP/nvp  
Distribución:  
1. Secretaría Municipal  
2. Dideco  
3. Administración y Finanzas  
c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado